



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Singular No. 11001 4189 034 **2021-00101** 00

Respecto de la liquidación de costas presentada por Secretaría, el Juzgado no la tendrá en cuenta debido a que no se ajusta al auto del nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021) PDF 13 – C1, por consiguiente el despacho, procede a efectuar la modificación de la liquidación de costas como sigue:

CONCEPTO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	\$1.168.000,00
PAGO DE NOTIFICACIONES FI. 11 (C1)	\$24.000,00
GASTOS DE PERITO	
GASTOS SECUESTRE	
HONORARIOS SECUESTRE	
GASTOS CURADOR	
PÓLIZA JUDICIAL	
ARANCEL JUDICIAL	
PUBLICACIÓN REMATE	
PUBLICACIÓN EMPLAZAMIENTO	
OFICINA DE REGISTRO	
DEPOSITOS BBVA	
OTROS	
TOTAL	\$1.192.000,00

Por lo antes expuesto, el Juzgado Treinta y Cuatro de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de la Localidad de Suba del Distrito Judicial de Bogotá, **RESUELVE:**

1º APROBAR la liquidación de costas antes realizada por el despacho, en la suma de **UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/Cte. (\$1.192.000,00)**, por encontrarla ajustada a derecho.

2º Una vez quede en firme la presente providencia, entréguese los títulos judiciales conforme lo ordenado en el numeral 2º del auto de data veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) – PDF 22 - C1.

NOTIFÍQUESE,
SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez



**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.12 hoy, 13 de marzo de 2023.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.

Firmado Por:

Sonia Adelaida Sastoque Díaz

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 034 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f647ed6f8c48becc30720c6dbb8da11fd0e924bd6904d0f07b85f76c5f21d286**

Documento generado en 13/03/2023 06:15:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>